



PROGRAMA ACADÉMICO

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: APLICACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO
EN LA INVESTIGACIÓN DE DELITOS COMETIDOS
POR RAZONES DE GÉNERO

ÁREA DEL PLAN RECTOR DE CAPACITACIÓN: Programa Anual de Capacitación 2025

REQUERIMIENTO DE PROFESIONALIZACIÓN: Habilidad

NIVEL DE DOMINIO: Medio

ÁREA DE PROFESIONALIZACIÓN: Capacidad técnica y conceptual

SUBÁREA DE PROFESIONALIZACIÓN: Capacidad técnica sustantiva

CATEGORÍA: Perspectiva de género

TIPO DE ACTIVIDAD: Curso

TIPO DE PROGRAMA: Capacitación

MODALIDAD: Virtual asincrónica

SEDE: Plataforma Institucional de Capacitación a
Distancia

PERIODO DE IMPARTICIÓN: Del 06 de mayo al 18 de mayo de 2025

DURACIÓN: 30 horas

HORARIO: El contenido estará disponible las 24 horas
durante el periodo de impartición

PERFIL DE LA PERSONA PARTICIPANTE: Ministerial y apoyo a la labor sustantiva

"El presente material es de carácter académico, dirigido a las personas servidoras públicas de la Fiscalía General de la República que deseen participar en esta actividad de capacitación, por lo que queda prohibido su uso y reproducción por cualquier medio, para fines distintos a los establecidos."

PRECISA CONSULTORÍA ESPECIALIZADA, S.C.

MTRA. YURIRIA SAAVEDRA ÁLVAREZ

Licenciada en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y maestra en Criminología y Justicia Penal por la Universidad de Oxford, Inglaterra.

Se ha desempeñado como pasante en el Programa de Iniciación Temprana a la Investigación del Centro Nacional de Derechos Humanos de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y en la estancia de investigación en la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

INSTRUCTORAS:

MTRA. ALMA BURCIAGA GONZÁLEZ

Licenciada en Relaciones Internacionales por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey y maestra en Teoría y Práctica de los Derechos Humanos en la Universidad de Oslo.

Profesionalmente se ha desempeñado como consultora individual en la consultoría especializada en materia de derechos de las mujeres, violencia hacia las mujeres y las niñas, y como coordinadora del programa "Ciudades Seguras para Puebla y el área Metropolitana de Monterrey".

OBJETIVO GENERAL:

Al finalizar el curso, las personas participantes serán capaces de aplicar las herramientas formativas necesarias en materia de delitos cometidos por razones de género, mediante una capacitación integral, respecto de la aplicación de los protocolos y medidas de actuación del personal de la institución, con la finalidad de emplear los conocimientos adquiridos en la investigación, atención y colaboración con perspectiva de género a mujeres y víctimas de violencia.

"El presente material es de carácter académico, dirigido a las personas servidoras públicas de la Fiscalía General de la República que deseen participar en esta actividad de capacitación, por lo que queda prohibido su uso y reproducción por cualquier medio, para fines distintos a los establecidos."

JUSTIFICACIÓN:

La Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) define a los derechos humanos como: *"aquellos derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, género, origen étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición. Estos derechos son interrelacionados, interdependientes e indivisibles"*. Por lo tanto, uno de los propósitos fundamentales de estos derechos es salvaguardar la vida, la igualdad y la integridad.

Bajo este contexto, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) a partir de la resolución del caso "Campo algodoner", en el que trascendieron y revelaron inconvenientes específicos de violencia metódica en contra de la mujer, elaboró un Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género, bajo el punto de partida de que la discriminación contra la mujer suele estar íntimamente vinculada con la discriminación por otros motivos como la raza, el color, la religión, la preferencia sexual, la posición económica, entre otros.

Por otra parte, diversos ordenamientos internacionales han señalado que la violencia contra la mujer es una forma de discriminación que difícilmente impide el goce de sus derechos, libertades e igualdad con el hombre; por lo que, el abuso y discriminación quedan inmersos en las violaciones de género en contra de las mujeres. Por su parte, la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres establece que: *"la perspectiva de género se refiere a la metodología y los mecanismos que permiten identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres"*.

Asimismo, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia promueve la igualdad entre los géneros a través de la equidad, el adelanto y el bienestar de las mujeres; contribuye a construir una sociedad en donde las mujeres y los hombres tengan el mismo valor, la igualdad de derechos y oportunidades para acceder a los recursos económicos, así como a la representación política y social en los ámbitos de toma de decisiones; dado que las instituciones encargadas de la impartición y procuración de justicia tienen la obligación de juzgar con perspectiva de género.

Por lo anterior, es que se desprende la importancia de diseñar, desarrollar e impartir la actividad académica de mérito, a fin de que el personal de la FGR cuente con la capacitación e información necesaria para efectuar y dirigir una investigación eficiente bajo el enfoque de la perspectiva de género, apegándose a la legitimidad, profesionalismo y respeto a los derechos humanos, respecto a los casos de delitos cometidos por razones de género y otros que atenten contra la libertad de la mujer, así como ejercer la acción penal para combatir la impunidad de estos.

BENEFICIO INSTITUCIONAL:

La capacitación y actualización permanente en materia de violencia de género, son elementos prioritarios que la Unidad de Planeación y Desarrollo para la Formación de los Recursos Humanos

"El presente material es de carácter académico, dirigido a las personas servidoras públicas de la Fiscalía General de la República que deseen participar en esta actividad de capacitación, por lo que queda prohibido su uso y reproducción por cualquier medio, para fines distintos a los establecidos."

tiene entre sus metas de profesionalización para el personal de la institución, para un desempeño eficiente y eficaz en su actuación, con el compromiso de cumplir con las obligaciones que tienen las autoridades de promover, proteger, respetar y garantizar los derechos humanos previstos en los principales instrumentos jurídicos nacionales e internacionales.

METODOLOGÍA:

La actividad académica se lleva a cabo en un ambiente virtual didáctico, a través de la Plataforma Institucional de Capacitación a Distancia, en versión *Moodle*, diseñada para que las personas servidoras públicas autogestionen su proceso de formación en los horarios que más les convenga, dentro de un plazo establecido por el área coordinadora de la actividad académica.

La estrategia de enseñanza – aprendizaje se desarrolla mediante la exposición de los contenidos temáticos, con los que se pretende que el personal incremente sus conocimientos en la materia y con ello, se logre identificar, a través de la evaluación final, el nivel de comprensión adquirido. Adicionalmente, se sugiere el material de apoyo, así como las referencias para su consulta.

MATERIAL DE APOYO:

- Glosario.
- Material didáctico.
- Materiales multimedia interactivos.
- Presentación de la exposición.

CONTENIDO TEMÁTICO:

Unidad 1. Teoría de género.

- 1.1 Conceptos fundamentales para entender la perspectiva de género:
 - 1.1.1 Género:
 - 1.1.1.1 Diferencia sexual.
 - 1.1.1.2 Igualdad de género.
 - 1.1.2 Perspectiva de género.
 - 1.1.3 Transversalización.
 - 1.1.4 Relaciones de poder y género.
 - 1.1.5 Empoderamiento.
 - 1.1.6 Lenguaje incluyente.
- 1.2 Teoría de género:
 - 1.2.1 Categorías de análisis fundamentales.
 - 1.2.2 Aportaciones al discurso jurídico.
- 1.3 Igualdad y justicia.

"El presente material es de carácter académico, dirigido a las personas servidoras públicas de la Fiscalía General de la República que deseen participar en esta actividad de capacitación, por lo que queda prohibido su uso y reproducción por cualquier medio, para fines distintos a los establecidos."

1.4 Violencia de género.

Unidad 2. Reformas constitucionales de derechos humanos y el Sistema Penal Acusatorio.

- 2.1 Marco jurídico nacional e internacional en materia de género.
- 2.2 Eficacia de un ordenamiento normativo internacional y nacional.
- 2.3 Elementos básicos de la reforma penal para el Sistema Penal Acusatorio.
- 2.4 Teoría de la igualdad.
- 2.5 La obligación de los Estados frente a la violencia motivada por el género.

Unidad 3. Consideraciones para analizar los delitos cometidos por razones de género.

- 3.1 Detección de la violencia de género.
- 3.2 Factores de la violencia de género:
 - 3.2.1 Mujeres en situación de vulnerabilidad.
- 3.3 Delitos cometidos por razones de género.
- 3.4 Intervención de las autoridades de seguridad pública ante la violencia de género.
- 3.5 Atención de las víctimas de violencia de género.

Unidad 4. Intervención e investigación con perspectiva de género por parte de las autoridades competentes.

- 4.1 Protocolos nacionales e internacionales en materia de género.
- 4.2 El deber de investigar y sancionar.
- 4.3 Oportunidad y oficiosidad de la investigación.
- 4.4 Investigación y actuación con perspectiva de género.
- 4.5 La persona agente del Ministerio Público de la Federación y su rol de garante de los derechos de las víctimas.

Unidad 5. Medidas de protección y actuación ante los delitos cometidos por razones de género.

- 5.1 Protocolo de actuación con perspectiva de género en la procuración y administración de justicia en México.
- 5.2 La protección legal de la mujer en los distintos delitos cometidos por razones de género.
- 5.3 Actuación de Ministerios Públicos, Fiscalías, poderes u organismos judiciales con perspectiva de género.
- 5.4 Valoración de pruebas con perspectiva de género.
- 5.5 Medidas de protección ante los delitos cometidos por razones de género.



CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN:

Las personas servidoras públicas para acreditar el curso y tener derecho a recibir constancia, deberán visualizar las exposiciones virtuales y obtener una calificación mínima de 7 en el examen final.

RECURSOS FINANCIEROS:

Propios de la Fiscalía General de la República

REFERENCIAS DE CONSULTA:

LEGISLACIÓN NACIONAL:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, [C.P.E.U.M.], reformada, Diario Oficial de la Federación [D.O.F.], 17 de enero de 2025, (México).

Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, [L.F.P.E.D.], reformada, Diario Oficial de la Federación [D.O.F.], 01 de abril de 2024, (México).

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, [L.G.A.M.V.L.V.], reformada, Diario Oficial de la Federación [D.O.F.], 16 de diciembre de 2024, (México).

Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, [L.G.I.M.H.], reformada, Diario Oficial de la Federación [D.O.F.], 16 de diciembre de 2024, (México).

Suprema Corte de Justicia de la Nación. (2020). Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género. [Archivo PDF]. https://www.scjn.gob.mx/derechos-humanos/sites/default/files/protocolos/archivos/2022-01/Protocolo%20para%20juzgar%20con%20perspectiva%20de%20genero_2022.pdf

Secretaría de Seguridad Pública. Protocolo de Actuación Policial en Materia de Violencia de Género. [Archivo PDF]. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/50092/Protocolo_actuacion_Policia_L_SSP.pdf

LIBROS:

Andión Ibáñez, X. (2017). *El piso pegajoso, el techo de cristal y las nuevas revoluciones necesarias*. OXFAM.

"El presente material es de carácter académico, dirigido a las personas servidoras públicas de la Fiscalía General de la República que deseen participar en esta actividad de capacitación, por lo que queda prohibido su uso y reproducción por cualquier medio, para fines distintos a los establecidos."



Pérez Villalobos, M. C. (2012). Igualdad y género. Conceptos básicos para su aplicación en el ámbito de la seguridad y defensa. En *El papel de la mujer y el género en los conflictos*. Dialnet.

ARCHIVOS PDF:

Barquet, M. y Benítez, A. (2012). La transversalización de la perspectiva de género: una estrategia para avanzar a la igualdad. En M. Barquet, y S. A. Benítez, *Colección equidad de género y democracia*. Suprema Corte de Justicia de la Nación, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación e Instituto Electoral del Distrito Federal. [Archivo PDF].
https://atlasdegenero-semujeres.edomex.gob.mx/sites/atlasdegenero-semujeres.edomex.gob.mx/files/files/2%20Transversalizacion_perspectiva_genero.pdf

OACNUDH. (2014). *Modelo de Protocolo Latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género*. OACNUDH. [Archivo PDF].
<https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Issues/Women/WRGS/ProtocoloLatinoamericanoDeInvestigacion.pdf>